CORPROGRESO
DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la suscrita Representante Legal y Revisor Fiscal de la **CORPORACION PARA LA INVESTIGACION EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCION SOCIAL -CORPROGRESO, identificada con NIT No. 830.021.593-7**, se permiten certificar que la mencionada Corporación ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento, que legalmente son exigibles en la citada fecha, por los conceptos que competen como pagos al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide bajo gravedad de juramento, en la ciudad de Bogotá, a los (31) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

LUZ ANGELA GARZON SANTOS
Representante Legal
CORPROGRESO

JOSÉ RAMÍREZ TRIANA
C.C. 80.527.930 DE BTA
T.P. 70398-T